

Oficio: U.A.I.P. 2441/2019
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 15 de Agosto de 2019
“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”

C. Tonatiuh Álvarez del Castillo Estrada
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02110019**, el día **09 de Agosto del año 2019**, misma que a la letra dice:

“Solicito se me extienda copia del proyecto técnico ejecutivo que se utilizó para llevar a cabo las modificaciones del año 2019 al Reglamento de Movilidad del Municipio de Guanajuato.”

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio: DGSJ-1125/2019**, suscrito por el **Mtro. Iván Alberto García Irazaba, Subdirector General de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos y Oficio: DG790/2019**, suscrito por el **Lic. Noé soto Arias, Enlace de Transparencia a la Secretaria del Ayuntamiento**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**


*RCVA

30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"
Guanajuato, Guanajuato, a 13 de agosto del 2019
Número de oficio DGSJ-1125/2019
Asunto: Se atiende solicitud

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente


En atención a su oficio U.A.I.P. 2380/2019, a través del cual solicita la información requerida por el C. Tonatiuh Álvarez del Castillo Estrada, esta Dirección General, le comenta lo siguiente:

La modificación de reglamentos en términos de las leyes vigentes, no contemplan la necesidad de proyectos técnicos ejecutivos para su concreción, por lo que en esta Dirección General no existe el documento que el interesado solicita.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.



Atentamente
"Somos Capital"



Mtro. Iván Alberto García Irazaba
Subdirector General de Normatividad de la
Dirección General de Servicios Jurídicos



Ccp. Archivo
Turno: 3015
M'IAGI/MAGC

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención a su oficio número U. A. I. P. 2382/2019 y a través del cual hace saber de la solicitud de información planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 02110019, por el ciudadano Tonatiuh Álvarez del Castillo Estrada, quien a letra apunta: "Solicito se me expida copia del proyecto técnico ejecutivo que se utilizó para llevar a cabo las modificaciones del año 2019 al Reglamento de Movilidad del Municipio de Guanajuato", en tiempo y forma se indica:

Que la única información existente en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento y vinculada de alguna manera con el tema traído a colación por el peticionario, es la correspondiente al dictamen de creación del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, abordado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 28 de junio último. Sesión de Cabildo en la que efectivamente, resultó aprobado por mayoría de votos el dictamen con clave y número CGYAL/036-2018-20121, presentado a la consideración del Pleno del Ayuntamiento por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos.

Ahora bien la sesión plenaria de referencia, lo mismo que el dictamen de mérito aparecen publicados en la página de internet oficial del municipio y de manera específica en la Gaceta Municipal, que de conformidad con el párrafo primero del artículo 74-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es el medio informativo del Ayuntamiento.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente



Lic. Noé Soto Arias

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA

